

VISTO:

La Ordenanza N° 3744/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23-05-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 2439/85 de fecha 12 de abril de 1985, por los motivos expuestos en los considerandos de la Ordenanza sancionada, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar los predios Fiscales que se describen seguidamente, con sus correspondientes valores-bases que deberán ser actualizadas a la fecha de su venta a saber: B-) Lote 19 Manzana 14-Parte Norte Barrio Parque Santa Genoveva Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-1755.-"

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

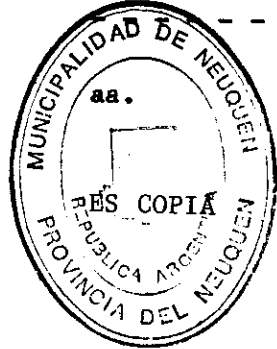
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3744, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 23 de Mayo de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
----- rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

2